SELLO QVARTO VEINTE MARAVEDIS AÑO DE MIL SETECIENTOS TREINTA

[illegible] de ella en veinte y tres dias del mes de Jun[io]
año de mil setecientos y treinta se juntaron en
cau.do extraordinario los Señores D.n Juan Alvarez Alcalde
de n.ra esta ciudad por S.M. D.n Jph de Riera Don
Manuel [illegible] Don Jph Bazan [illegible] Don
Joaquin Montanaro Don Pedro Rodriguez Don
Juan Sanchez D.n Isidoro Ximenez D.n Pedro [illegible]
D.n Fran.co Xavier Gardela Cauallero Don Manuel [illegible]
[illegible] Don [illegible] Salafranca D.n Agustin [illegible]
D.n Pedro Mesia y D.n Leandro Garcia [illegible]
[illegible] y acordaron lo sig.te

Fe de citacion — [illegible] Fran.co Ramirez escriuano [illegible] del Cau.do certifico que los S.res D.n Pedro [illegible] de Riera [illegible] Fran.co Pagan y D.n Xavier de Riera [illegible] enfermos y los demas [illegible] ausentes y que [illegible] cau.do [illegible]

Sobre la gratificacion [illegible] del Gov.r [illegible] Pesas [illegible]

Este Ayuntamiento mediante la Zitaz[ion]
Echa se hiso presente la Proposicion que en el
Cauildo que esta Ciudad zelebro en el dia de ayer
executo el S.r Alcalde mayor en razon del
Real Despacho del Supremo Consejo de Castilla
conque se halla el S.r D.n Juan Antonio de
Parada [illegible] para correr esta Ciu.d la
Construcion de las nuevas Cañerias de las
fuentes de ella, y demas que incluie dha
Proposicion: Y al mismo tpo. se vio esta